



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución N° 144/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual postula a las Analistas Universitarias de Sistemas Marta Liliana CERRANO, Daniela Nora GOMEZ y Norma Cristina TORRENT como ingresantes a la Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica que para ingresar a la modalidad académica de posgrado, el aspirante deberá poseer título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente otorgado por Universidad reconocida.

Que la misma norma establece que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados anteriormente, podrán postularse para ingresar a la formación académica de posgrado, a excepción de la carrera de doctorado.

Que las Analistas Universitarias de Sistemas Marta Liliana CERRANO, Daniela Nora GOMEZ y Norma Cristina TORRENT reúnen las condiciones académicas exigidas en el punto citado precedentemente con relación a la temática que aborda la Maestría en Ingeniería en Calidad

*Handwritten signature or initials.*



**Ministerio de Cultura y Educación**  
**Universidad Tecnológica Nacional**  
**Rectorado**

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la compatibilidad de los antecedentes profesionales y académicos de las Analistas Universitarias de Sistemas presentados por la Facultad Regional Rosario para el cursado de la Maestría en Ingeniería en Calidad y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

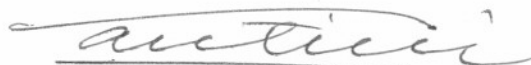
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Admitir como aspirantes a la Maestría en Ingeniería en Calidad, por vía de excepción, a las Analistas Universitarias de Sistemas Marta Liliana CERRANO, Daniela Nora GOMEZ y Norma Cristina TORRENT de la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 612/98

*Ala*

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR